

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 17 JUL 2008

R. EX. N° 1812

VISTO: Lo solicitado por la Universidad de Concepción mediante carta de fecha 17 de junio de 2008; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) N° 182/2008, de fecha 23 de junio de 2008; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo de la condición biológica de Sardina común y Anchoqueta, explotados por la flota cerquera artesanal de la VIII Región, año 2008"**, elaborados por el petitionerario y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880; el D.S. N° 461 de 1995, y los Decretos Exento N° 1787 de 2007, N° 310, N° 311 y N° 471, todos de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 861 y N° 1431 de 2008, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 3.- de la Resolución Exenta N° 861 de 2008, modificada por Resolución Exenta N° 1431 de 2008, ambos de esta Subsecretaría, que autorizó a la Universidad de Concepción, R.U.T. N° 81.494.400-K, domiciliada en Barrio Universitario S/N, Casilla 160-C, Concepción, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo de la condición biológica de Sardina común y Anchoqueta, explotados por la flota cerquera artesanal de la VIII Región, año 2008"**, en el sentido de ampliar el periodo de estudio hasta el 9 de diciembre de 2008.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE LA INTERESADA

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,




JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo